

VISTOS:

- 1.- Lo previsto en la Ley N° 18.290, de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos,
- 3.- Lo dispuesto en la letra D3 que establece los valores diarios de estacionamiento y D4 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales de la comuna de Quintero.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 526, de fecha 10 de Febrero de 2014, en donde se declaran abandonados los vehículos que se encuentran aparcados en el Corral Municipal de Quintero.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 535, de fecha 11 de Febrero de 2014, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 526, de fecha 10 de Febrero del año 2014.
- 6.- Certificado N° 2/2014 de Director de Tránsito subrogante que certifica fecha de ingreso de vehículos a corrales municipales.
- 7.- La Publicación del Remate de vehículos, efectuada en el Diario El Mercurio de Valparaíso, con fecha 13,14 y 15 de Febrero de 2014.
- 8.- Acta de Remate de Vehículos depositados en Corral Municipal, de fecha 18 de Febrero de 2014, emitido por la Martillera Municipal.
- 9.- Informe Técnico N° 5, de fecha 11 de Febrero de 2014, correspondiente al estado del lote semi chatarra o unidades para desarme, emitido por el Asesor Técnico de la I. Municipalidad de Quintero.
- 10.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43 N° 3 y 44;
- 11.- Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- 2.- Que con fecha 15 de Febrero del 2014 se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación.
- 3.- Que las Unidades descritas en el Informe Técnico N° 5, emitido por el Asesor Técnico de la I. Municipalidad de Quintero, tienen diversos repuestos que aún pueden ser utilizados, pero debido a su avanzado deterioro, los vehículos tienen muy pocas posibilidades de ser reacondicionados en su totalidad.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE a don CARLOS ARISTIDES CUADRA CRUZ, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] el Lote N° 3, correspondiente a semi chatarra o unidades de desarme, vehículos individualizados a continuación:

- a.- Tipo de Vehículo: CAMIONETA
Año: 1992
P.P.U: DS 7243
Marca: NISSAN
Modelo: PICK UP 1800 DOBLE
Nº Motor: [REDACTED]
Nº Chasis: [REDACTED]
Color: BLANCO
- b.- Tipo de Vehículo: AUTOMOVIL
Año: 1992
P.P.U: KC 2805
Marca: SUBARU
Modelo: JUSTY 1.2 4WD GL
Nº Motor: [REDACTED]
Nº Chasis: [REDACTED]
Color: VERDE
- c.- Tipo de Vehículo: MOTO
Año: 2007
P.P.U: SY 0631
Marca: JIAJUE
Modelo: JJ150T 4
Nº Motor: [REDACTED]
Nº Chasis: [REDACTED]
Color: NARANJO
- d.- Tipo de Vehículo: CAMIONETA
Año: 1997
P.P.U: PV 5719
Marca: CHEVROLET
Modelo: LUV D CAB DLX S
Nº Motor: [REDACTED]
Nº Chasis: [REDACTED]
Color: VERDE ESMERALDA MET
- e.- Tipo de Vehículo: AUTOMOVIL
Año: 1978
P.P.U: CL 1553
Marca: FIAT
Modelo: 147 L
Nº Motor: [REDACTED]
Color: ROJO
- f.- Tipo de Vehículo: AUTOMOVIL
Año: 1969
P.P.U: HG 1476
Marca: DATSUN
Modelo: 1300
Nº Motor: [REDACTED]
Nº Chasis: [REDACTED]
Color: AZUL

Rematado en : \$ 135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos)

2.- ENTÉRESE en Arcas Municipales, los dineros obtenidos en razón de la adjudicación, por el Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/ANU/XMC/jcf.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
 2. Secretaria Municipal
 3. Martillera Municipal
 4. Administración y Finanzas.
 5. Administración Municipal.
 6. Departamento de Tránsito
 7. Dirección de Control.
 8. Interesado.
 9. Asesoría Jurídica.
- /